



soyprovidencia

Dirección de Tecnología y Gestión Digital  
Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

Memorandum N°: 1774

Antecedentes:

- 1.- Memorando N° 29 de fecha 03-01-2023
  - 2.- Adjunto documentos (orden de compra en estado guardada y cotización de Sistemas Oracle de Chile).
  - 3.- Adjunto carta proveedor único Oracle Chile.
- Materia: Solicita aprobación de trato directo con la empresa Sistemas Oracle de Chile, por actualizaciones y soporte para el periodo 2023-2024.

PROVIDENCIA, 26 ENE. 2023

DE : SR. JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA



Me refiero a la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte de la base de datos Oracle que posee el municipio, cuya necesidad es contar con actualizaciones permanentes y soporte especializado del fabricante para nuestro repositorio central, lugar donde se almacena los datos e información de nuestros contribuyentes, trámites realizados y otros que son gestionados a través de los sistemas informáticos.

Cabe destacar, que esta renovación es únicamente con la empresa Sistemas Oracle de Chile, ya que es proveedora, fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual del producto a nivel internacional. Por lo anterior, esta renovación se debe realizar por medio de trato directo, ya que se ajusta al **Artículo N°10 punto N°4 del Reglamento de Compras Públicas, el cual señala: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"**.

Considerando lo anterior y los documentos adjuntos, se solicita tenga a bien autorizar la contratación para la renovación del Servicio de Actualización de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle mediante Trato Directo **por un monto de USD 41.296,54 más impuestos** con la empresa **Sistemas Oracle de Chile S.A., RUT N°96.557.720-3**. Este trato directo, abarca el plazo desde el 28 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

27/1/23

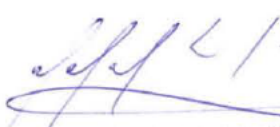


soyprovidencia

Dirección de Tecnología y Gestión Digital  
Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

La imputación y detalle del gasto es:

|                             |                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| <b>Ítem Presupuestario</b>  | 22.11.003.029, "Licenciamiento Oracle" |
| <b>Sub Programa</b>         | 01, "Gestión"                          |
| <b>Centro de Resultados</b> | 26.03.01, "Operaciones TI"             |

  
JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO  
Director de Tecnología y Gestión Digital



  
V°B° Secpla

  
V°B° Jurídica

  
V°B° Control

  
V°B°  
Administración  
Municipal

  
V°B°  
Alcaldesa

LQC / JVR  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Digital
- Carpeta Digital Servicios Oracle
- Depto. Presupuesto

248

77-1-23



5-Dic-22

Estimado(a) Josias Vergara,

La renovación de un servicio de soporte ha vencido o está próxima a vencer.

Los servicios de soporte técnico correspondientes al número de servicio de soporte 5842440 vencerán, o han vencido, el 27-Feb-23.

Renovar estos servicios es sencillo. Simplemente, haga clic en el botón "Quick Checkout" ("Compra Rápida") a continuación y finalice su renovación en línea. Una vez que haya finalizado su renovación, el nuevo Período de Soporte para esos servicios comenzará en la fecha de inicio indicada para esta renovación en su cuenta de My Support Renewals y estos se prestarán hasta la fecha de terminación especificada para esta renovación en su cuenta de My Support Renewals. Se adjunta asimismo una orden de renovación con toda la información relativa a su renovación para su referencia. Para que no haya ninguna interrupción en estos servicios, sírvase finalizar su renovación a más tardar el 29-Ene-23. Para visualizar y administrar todas sus renovaciones de los servicios de soporte en cualquier momento en My Support Renewals, haga clic en el botón "Manage Your Renewals" ("Administrar Sus Renovaciones") a continuación.

[Compra Rápida](#)

[Administrar Sus Renovaciones](#)

Para ingresar a My Support Renewals, necesitará su nombre de usuario y contraseña:

Su nombre de usuario Oracle.com es: **JOSIAS.VERGARA@PROVIDENCIA.CL**

¿Cliente nuevo? ¿Olvidó su contraseña? [Restablecer](#).

Si usted no puede finalizar su renovación en My Support Renewals, podrá completar su renovación siguiendo las instrucciones que figuran en la orden de renovación adjunta. Para evitar cualquier interrupción en estos servicios, por favor finalice su renovación a más tardar el 29-Ene-23. Si corresponde, la orden de renovación adjunta puede incluir servicios de soporte técnico que usted haya solicitado se ordenen en forma adicional a los servicios de soporte técnico que usted renueva.

¿Tiene alguna pregunta acerca de su renovación? Comuníquese con Oracle por teléfono al o por correo electrónico a [martin.g.garcia@oracle.com](mailto:martin.g.garcia@oracle.com).



## ORDEN DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

### INFORMACIÓN GENERAL

|                                                              |                                                                    |                                                                           |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>VENCIMIENTO DE LA OFERTA</b>                              |                                                                    | <b>ORACLE:</b> Sistemas Oracle de Chile Limitada                          |                                                                    |
| <b>Número de Servicio de Soporte:</b>                        | 5842440                                                            | <b>Información del Contacto de Oracle:</b><br>Martin Garcia Palomer       |                                                                    |
| <b>La oferta vence:</b>                                      | 27-Feb-23                                                          | <b>Teléfono:</b><br><b>Correo electrónico:</b> martin.g.garcia@oracle.com |                                                                    |
| <b>CLIENTE:</b> I Municipalidad de Providencia               |                                                                    |                                                                           |                                                                    |
| <b>INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN AL CLIENTE</b> |                                                                    | <b>INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN AL CLIENTE</b>                         |                                                                    |
| <b>Contacto de la Cuenta:</b>                                | Josías Vergara                                                     | <b>Contacto de la Cuenta:</b>                                             | Josías Vergara                                                     |
| <b>Nombre de la Cuenta:</b>                                  | I Municipalidad de Providencia                                     | <b>Nombre de la Cuenta:</b>                                               | I Municipalidad de Providencia                                     |
| <b>Dirección:</b>                                            | av Pedro de Valdivia, 963<br>SANTIAGO<br>SANTIAGO 7500915<br>Chile | <b>Dirección:</b>                                                         | av Pedro de Valdivia, 963<br>SANTIAGO<br>SANTIAGO 7500915<br>Chile |
| <b>Teléfono:</b>                                             | 226543128                                                          | <b>Teléfono:</b>                                                          | -226543128                                                         |
| <b>Fax:</b>                                                  |                                                                    | <b>Fax:</b>                                                               |                                                                    |
| <b>Correo electrónico:</b>                                   | josias.vergara@providencia.cl                                      | <b>Correo electrónico:</b>                                                | josias.vergara@providencia.cl                                      |

"Usted" y "Su, en el contexto de esta orden de renovación, se refieren al Cliente especificado anteriormente.

Por favor, dedique un minuto para verificar si la información de correo electrónico ingresada más arriba es correcta. Su dirección de correo electrónico es de particular importancia pues Oracle puede enviarle por esta vía ciertas notificaciones acerca de los servicios de soporte técnico. Si necesita efectuar algún cambio en la información del Cliente detallada anteriormente, puede ingresar a su cuenta de [My Support Renewals](#) y seleccionar "Update Quote to Information" ("Actualizar la Información para el Envío de la Cotización") para modificar Su Información para el Envío de la Cotización ("Quote To"). También podrá modificar Su Información para la Facturación ("Bill To") al finalizar la compra. Como alternativa, puede actualizar esta información proporcionando a Oracle Sus datos actuales junto con Su número de servicio de soporte 5842440 según lo indicado en la sección "Información General" precedente.

## DETALLES DELSERVICIO

| Servicios de Soporte Técnico del Programa  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Nivel de Software Update License & Support |  |  |  |  |  |  |
| Servicio:                                  |  |  |  |  |  |  |

| Descripción                                              | CSI #    | Cant. | Métrica de Licencia | Nivel/Tipo de Licencia | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|----------------------------------------------------------|----------|-------|---------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|
| Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual | 18953017 | 4     |                     | FULL USE               | 28-Feb-23       | 28-Feb-24             |

**Tarifas del Soporte Técnico del Programa: USD 41.296,54**

**\*Precio Total: USD 41.296,54**

\*Más los impuestos correspondientes

### NOTAS

- En caso de que Oracle acepte Su orden de renovación, la fecha de inicio establecida en la tabla "Detalles del Servicio" precedente se tomará como fecha de inicio de los servicios de soporte técnico, y los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación se prestarán hasta la fecha de finalización especificada en la tabla para los respectivos programas y/o hardware ("Período de Soporte").
- Si alguno de los campos de la tabla "Detalles del Servicio" precedente figura en blanco, dichos campos no son aplicables a Su renovación.

## **TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO**

Si el nombre del Cliente y el indicado en la Información para el Envío de la Cotización al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, I Municipalidad de Providencia declara que el Cliente ha autorizado a I Municipalidad de Providencia a suscribir esta orden de renovación en representación del Cliente y a obligar al Cliente conforme a los términos establecidos en esta orden de renovación. Los servicios de I Municipalidad de Providencia ordenados son para el beneficio exclusivo del Cliente y deberán ser utilizados únicamente por el Cliente. I Municipalidad de Providencia se compromete a informar al Cliente los términos de esta orden de renovación así como las comunicaciones recibidas de Oracle en relación con los servicios.

Si el nombre del Cliente y el indicado en la Información para la Facturación al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, el Cliente acuerda que: a) el Cliente es el responsable final de los pagos conforme a esta orden de renovación; y b) cualquier incumplimiento por parte de I Municipalidad de Providencia en efectuar el pago oportuno según los términos de esta orden de renovación se considerará un incumplimiento del Cliente y, además de cualquier otro recurso disponible para Oracle, Oracle podrá dar por terminado el servicio de soporte técnico del Cliente contemplado en esta orden de renovación.

El soporte técnico se proporciona conforme a las Políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes en el momento en que se prestan los servicios. Las Políticas de Soporte Técnico están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá de forma significativa el nivel de los servicios proporcionados para los programas y/o el hardware que reciben soporte durante el período por el cual se han pagado tarifas de soporte técnico. Usted debe leer las políticas de soporte técnico antes de suscribir esta orden de renovación.

La versión vigente de las Políticas de Soporte Técnico puede consultarse en <https://www.oracle.com/support/policies.html>.

Los servicios de soporte técnico adquiridos en virtud de esta orden de renovación se rigen por los términos y condiciones del contrato aplicable que se especifica a continuación (el "contrato"):

- El contrato que Usted ha firmado con Oracle o un proveedor adquirido por Oracle por servicios de soporte técnico para los programas y/o el hardware enumerados en la sección "Detalles del Servicio" que antecede. Todo uso de los programas y/o el hardware, lo que incluye las actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición como parte de los servicios de soporte técnico, se encuentra sujeto a los derechos otorgados respecto de los programas y/o el hardware según se detallan en la orden conforme a la cual se han adquirido los programas y/o el hardware; o bien
- Si Usted no posee actualmente un contrato de servicios de soporte técnico con Oracle, Usted acepta que los términos del Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle localizado en <https://www.oracle.com/corporate/contracts/contract-documents/master-agreement.html>, que está vigente en el momento en que Usted acepta Su orden de renovación, rigen la prestación de los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación, así como Sus derechos de utilizar actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición en virtud de los servicios de soporte técnico. Si fuera aplicable, Usted debe leer el Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle antes de suscribir esta orden de renovación.

Esta orden de renovación incorpora el contrato por referencia. En caso de discrepancias entre los términos incluidos en esta orden de renovación y el contrato, prevalecerá esta orden de renovación.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LA RENOVACIÓN**

Sírvase renovar los servicios de soporte técnico incluidos en esta orden de renovación en My Support Renewals.

Si usted no puede efectuar la renovación a través de My Support Renewals, podrá hacerlo mediante las opciones que se detallan a continuación. Su orden de renovación queda sujeta a la aprobación de Oracle. Su renovación se considera finalizada cuando Usted proporciona a Oracle la información de pago de la renovación según se detalla más adelante o un contrato formalizado con Oracle Financing. Una vez finalizada, Su renovación no podrá cancelarse y Su pago es no reembolsable, salvo por lo dispuesto en el contrato. Oracle le emitirá una factura una vez que reciba una orden de compra o una forma de pago que Oracle considere aceptable.

Las tarifas de Soporte Técnico se facturan en su total por adelantado. Todas las tarifas se deben pagar a Oracle en un período de CL\_30 NET a partir de la fecha de facturación.

Usted acuerda pagar cualquier impuesto sobre las ventas, sobre el valor agregado o cualquier otro impuesto similar exigido por la ley aplicable, excepto los impuestos sobre la renta de Oracle.

## **INFORMACIÓN DE PAGO**

### **Orden de Compra**

Si Usted presenta una orden de compra para el pago de la renovación de los servicios de soporte técnico contemplados en esta orden de renovación, la orden de compra debe formalizarse en un formato no editable (por ejemplo, PDF) e incluir la siguiente información:

- Número de Servicio de Soporte: 5842440
- Precio Total: USD 41.296,54 (excluyendo el impuesto aplicable)
- Impuesto local, si corresponde

Al emitir una orden de compra, I Municipalidad de Providencia acepta que los términos de esta orden de renovación y el contrato reemplazan a los términos de la orden de compra o de cualquier otro documento que no pertenezca a Oracle, y ninguno de los términos incluidos en dicha orden de compra u otro documento que no pertenezca a Oracle se aplicará a los servicios de soporte técnico renovados en virtud de esta orden de renovación.

La firma al pie ratifica el compromiso de I Municipalidad de Providencia de pagar los servicios ordenados de conformidad con los términos de este documento de pedido.

I Municipalidad de Providencia

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Fecha de Firma

Por favor, comuníquese con Oracle según lo indicado en la sección "Información General" precedente para emitir Su orden de compra.

**Confirmación de pago**

Si no puede pagar utilizando cualquiera de los métodos de pago descritos anteriormente, complete esta confirmación de pago y envíela a Oracle. Escriba sus iniciales en la declaración que mejor se aplique a Usted a continuación.

\_\_\_\_ I Municipalidad de Providencia no emite órdenes de compra.

\_\_\_\_ I Municipalidad de Providencia no requiere una orden de compra para los servicios solicitados al presente documento.

I Municipalidad de Providencia certifica que la información proporcionada anteriormente es exacta y cumple las prácticas comerciales de I Municipalidad de Providencia's para realizar esta orden de renovación, incluida la obtención de todas las aprobaciones necesarias para liberar los fondos para esta renovación. Al emitir esta confirmación de pago, I Municipalidad de Providencia acepta que los términos de esta orden de renovación y el acuerdo se aplicarán a los servicios de soporte técnico solicitados en virtud de esta orden de renovación. No se aplicarán términos adjuntos o presentados con la confirmación de pago

La firma a continuación afirma el compromiso de I Municipalidad de Providencia's para pagar los servicios solicitados de acuerdo con los términos de esta orden de renovación.

I Municipalidad de Providencia

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Fecha de firma

Póngase en contacto con Oracle según la sección Información general que aparece anteriormente para emitir su confirmación de pago.





## Enfoque en los servicios de soporte y ofertas especiales

El **Soporte Extendido** le permite controlar la estrategia de actualización de su base de datos, middleware y aplicaciones al proporcionar mantenimiento y actualizaciones adicionales para Oracle Database, Oracle Fusion Middleware y Oracle Applications por una tarifa suplementaria. Por favor, visite <https://www.oracle.com/support/lifetime-support/resources.html> o comuníquese con Oracle mediante los datos incluidos a encima para obtener más información sobre el Soporte Extendido.

[Más información sobre el Soporte Extendido](#)

¿Está buscando reducir los costos de administración de aplicaciones y al mismo tiempo mejorar el rendimiento y la seguridad de sus Aplicaciones Oracle in situ? Con Oracle Managed Applications Unlimited puede obtener estos beneficios sin costos iniciales y con una transición sin sobresaltos de sus aplicaciones Oracle de misión crítica a Oracle Cloud.

[Más información sobre el Advanced Customer Services](#)

## Capacitación Gratuita por Tiempo Limitado de Oracle University

Anuncio de la capacitación gratuita de Oracle Cloud Infrastructure (OCI). Oracle se compromete a mejorar las habilidades de los empleados, clientes y comunidades con capacitación relevante y práctica en habilidades de computación en la nube. Para ampliar ese compromiso, ahora estamos proporcionando acceso gratuito e ilimitado a todo nuestro catálogo de capacitación en OCI digital creada por expertos. Avance en su carrera manteniéndose competitivo en la última tecnología de nube; mejore las habilidades de la fuerza laboral empresarial con habilidades relevantes de computación en la nube que ayudan a impulsar la innovación y el crecimiento. Visite [https://education.oracle.com/es/learn/oracle-cloud-infrastructure/pPillar\\_640](https://education.oracle.com/es/learn/oracle-cloud-infrastructure/pPillar_640) para obtener más detalles y para comenzar su viaje de capacitación gratuito hoy.

[Más información sobre la Oracle University](#)

Santiago, 28 de diciembre de 2022

Señores  
Ilustre Municipalidad de Providencia  
Presente  
REF: Renovaciones de Soporte.

Por medio de la presente le informamos que mi representada Sistemas Oracle de Chile Limitada ("Oracle Chile"), es filial de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o a través de otras empresas del grupo Oracle, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de productos Oracle, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Chile es la única empresa autorizada en Chile para contratar la renovación del servicio de Soporte Técnico respecto de programas Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DocuSigned by:  
*Andrés Mujica Ortúzar*  
3AC3A1087BD44A0...

-----  
Andres Mujica Ortuzar  
Director de Ventas de Servicios  
Apoderado de Sistemas Oracle Limitada

28-dic.-2022 | 10:26 AM PST

---

Santiago, 6 de Diciembre de 2022

Señores

**Hospital Clínico Metropolitano de La Florida Dra. Eloísa Díaz Insunza**

Dirección: Av. Froilán Roa 6542 La Florida, Santiago Chile

8242238

Chile

Presente. -

REF: Renovación de Soporte de Software

La presente es otorgada exclusivamente para hacer constar los siguientes puntos:

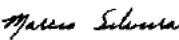
A. Oracle Corporation es titular directa o indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de productos Oracle, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades.

B. Sistemas Oracle de Chile Ltda., es una subsidiaria indirecta de Oracle Corporation en el territorio de Chile.

C. Sistemas Oracle de Chile Ltda., es a la fecha de la presente la única empresa autorizada en Chile para contratar la renovación del servicio de soporte técnico Oracle respecto de licencias de software Oracle en Chile.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DocuSigned by:  
  
1C77A3C9FBE546A

Marcio Silveira  
Senior Vice President, Regional General Counsel and  
Regional Compliance and Ethics Officer  
Oracle Latin America



**Notaria Santiago Alvaro David González Salinas**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
ACTA SESION DE DIRECTORIO SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA  
otorgado el 02 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 51725 - 2022.-

Santiago, 06 de Diciembre de 2022.-



723457027363  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723457027363.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4808-723457027363.-



REPERTORIO N° 51.725-2022

rof

OT. 114542

cp. digital

REDUCCION ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dos de Diciembre del año dos mil  
veintidós, ante mí, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario  
Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en  
calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, Santiago, comparece: don  
**RODRIGO BUSTAMANTE GAETE**, [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en esta ciudad, [REDACTED]

[REDACTED] el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula  
mencionada, y expone: Que debidamente facultado solicita reducir a escritura  
pública el **ACTA** de la **SESIÓN DE DIRECTORIO** de **SISTEMAS ORACLE DE**  
**CHILE LIMITADA**, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO



1 **SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA** En Santiago de Chile, a catorce de  
2 noviembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, mediante video  
3 conferencia tiene lugar una sesión extraordinaria de directorio de **SISTEMAS**  
4 **ORACLE DE CHILE LIMITADA**, en adelante también denominada como la  
5 "**Sociedad**". Asisten a la presente sesión los directores, señores **Thai Pham**, quien  
6 preside, **Marlo Flores** y **Juan Pablo Tovar**, todos quienes se encuentran en los  
7 EE.UU. y don Rodrigo Bustamante Gaete, quien actúa como Secretario  
8 especialmente designado y se encuentra en el domicilio social, en las oficinas  
9 ubicadas en Av. Vitacura dos mil novecientos treinta y nueve, piso seis, comuna de  
10 Las Condes, Santiago. I. **QUÓRUM**.- Habida cuenta de la concurrencia de la  
11 totalidad de los miembros del Directorio, existe quórum suficiente para sesionar de  
12 conformidad a los estatutos, razón por la cual se declara abierta la sesión. II.  
13 **APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**.- A continuación se da lectura al Acta de la  
14 sesión anterior, la que se aprueba en el acto por la unanimidad de los directores  
15 presentes. III. **OBJETO DE LA SESIÓN**.- Uno. Revocar los poderes conferidos  
16 anteriormente por la Sociedad; y Dos. Otorgar nuevos poderes. IV. **REVOCACION**  
17 **DE PODERES**.- El señor Presidente procede a explicar a los asistentes que,  
18 atendida las salidas de algunos apoderado de la Sociedad, existe la voluntad de  
19 mantener una estructura de poderes ordenada, y no tenerla a través de distintas  
20 sesiones de directorio y en consecuencia en distintas escrituras públicas. Por lo  
21 anterior, se procederá a revocar los poderes otorgados en la sesión de directorio  
22 sostenida el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, cuya acta fue reducida a  
23 escritura pública con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno en la notaría  
24 de Álvaro González Salinas, repertorio número siete mil ciento setenta y ocho - dos  
25 mil veintiuno, inscritos a fojas diecisiete mil trescientas cuarenta y dos número ocho  
26 mil doscientos ochenta y ocho del Registro de Comercio de Santiago del año dos  
27 mil veintiuno. Asimismo, se revocan los poderes otorgados con posterioridad a la  
28 sesión de directorio señalada precedentemente, en especial los poderes otorgados en  
29 las sesiones de directorio sostenidas el once de mayo de dos mil veintiuno, cuya acta  
30 fue reducida a escritura pública con fecha trece de mayo de dos mil veintiuno en la



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

1 notaría de Álvaro González Salinas, el veintiséis de julio de dos mil veintiuno, cuya  
2 acta fue reducida a escritura pública con fecha doce de octubre de dos mil veintiuno  
3 en la notaría de Álvaro González Salinas, y, el dos de octubre de dos mil veintiuno,  
4 cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha cuatro de noviembre de dos mil  
5 veintiuno en la notaría de Álvaro González Salinas. El Señor presidente señala que  
6 en especial se revocan los poderes otorgados a las siguientes personas: i) **Sandra**  
7 **Marta Guazzotti**, ii) **Inés Deverill**, iii) **Rodrigo Ruz** y iv) **Álvaro Silva**. **ACUERDO**  
8 **número Uno:** Analizada la proposición, el directorio, por la unanimidad de los  
9 presentes, acuerda revocar íntegramente la totalidad los poderes otorgados con  
10 anterioridad a esta fecha, en especial a los indicados previamente. **V.**  
11 **OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES.**- Como consecuencia de la  
12 revocación total acordada en la presente sesión y con el fin de sistematizar  
13 ordenadamente los poderes de la Sociedad, el Presidente hace ver al directorio la  
14 necesidad de establecer una nueva y única estructura de poderes. Para tal efecto,  
15 se propone la siguiente estructura de **poderes generales** para administrar la  
16 Sociedad: **Cinco.Uno. Facultades: UNO.** Demandar, denunciar o querellarse en  
17 nombre de la Sociedad, representarla judicialmente ante cualquier Tribunal de la  
18 República de cualquier naturaleza, presentar solicitudes, recursos y acciones de  
19 cualquier especie, actuando en todo caso con las facultades generales y especiales  
20 contempladas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, entre ellas la  
21 de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda  
22 contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales,  
23 transigir, percibir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores,  
24 aprobar toda clase de contratos, convenios y pactos judiciales o procesales; conferir  
25 y revocar mandatos generales o especiales y delegar en todo o parte las facultades  
26 expresadas precedentemente en una o más personas, pudiendo solicitar, aceptar o  
27 rechazar sus cuentas, como igualmente revocar dichas designaciones y  
28 delegaciones; **DOS.** Representar extrajudicialmente a la Sociedad, concurrir ante  
29 toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o  
30 Instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden



1 tributario, previsional o laboral o personas de derecho privado, sean ellas naturales  
2 o jurídicas, con toda clase de solicitudes, memoriales y demás documentos que  
3 sean menester y desistirse de sus peticiones; **TRES.** Retirar de las oficinas de  
4 correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo,  
5 toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas,  
6 encomiendas, mercaderías, piezas postales signadas o dirigidas a la Sociedad;  
7 firmar la correspondencia de la Sociedad; **CUATRO.** Solicitar el registro de marcas  
8 comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio  
9 intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar a  
10 propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las  
11 revocaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones  
12 o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales,  
13 patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar  
14 toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio; **CINCO.**  
15 Celebrar toda clase de actos y contratos cualquiera sea su naturaleza, incluyendo  
16 los de compraventa, arrendamiento y permuta de toda clase de bienes muebles  
17 corporales e incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures  
18 y derechos de cualquier naturaleza, pudiendo al efecto estipular toda clase de  
19 condiciones, plazos y modalidades, firmar, suscribir y modificar toda clase de  
20 escrituras, documentos públicos y privados, practicar todo tipo de inscripciones en  
21 los Conservadores de Bienes Raíces; **SEIS.** Constituir, cancelar, alzar y posponer  
22 derechos de hipoteca, gravar, constituir servidumbres, derechos de usufructo, u  
23 otros derechos reales sobre los mismos; **SIETE.** Discutir, acordar, firmar, extender y  
24 celebrar contratos de trabajo y sus anexos, sean individuales o colectivos y  
25 cualesquiera otros convenios de trabajo con particulares, entidades, asociaciones o  
26 sindicatos; modificarlos, desahuciarlos y ponerles término; otorgar permisos con y  
27 sin goce de haber, otorgar y modificar el reglamento interno de la empresa y aplicar  
28 sanciones de acuerdo al reglamento interno; otorgar certificados y efectuar  
29 constancias respecto de los contratos de trabajo vigentes; **OCHO.** Celebrar  
30 contratos de seguro pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de Siniestros; **NUEVE**. Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden o al portador; **DIEZ**. Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas, gravámenes, cauciones reales o personales y toda clase de garantías en favor de la Sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que fueren pertinentes; dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporeales, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, sin desplazamiento, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales, u otras especiales para garantía de obligaciones; y cancelarlas. **ONCE**. Dar bienes en hipoteca, posponerlas y constituir las con cláusula de garantía general y constituir a la Sociedad en fiadora o codeudora solidaria para garantía de obligaciones sociales; **DOCE**. Contratar préstamos bancarios y contratar boletas de garantía; **TRECE**. Aceptar fianzas, simples o solidarias, avales, pactar solidaridad, activa o pasiva y, en general, toda clase de cauciones y garantías a favor de la Sociedad; **CATORCE**. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la Sociedad, por cualquier título, motivo o concepto, ya sea en dinero, especies, valores o en cualquier forma, sean los deudores personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sus sucesores, cesionarios, fiadores, avales, codeudores solidarios, o representantes legales de cualquiera de estos; otorgar recibos, finiquitos, cancelaciones y alzar total o parcialmente, toda clase de garantías personales o reales que se vean extinguidas como consecuencia del pago de las obligaciones caucionadas; llegar a arreglos, transacciones o compromisos respecto de las deudas que tenga cualesquiera persona o personas naturales o jurídicas, públicas o privadas con la Sociedad y respecto de cualquier deuda que esta tenga con terceros y renunciar a cualesquiera derechos que sea necesario para llevar a cabo estas transacciones; **QUINCE**. Otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos para la liquidación de cualquier asunto que surja del ejercicio de estas facultades o de cualesquiera de las transacciones de la Sociedad con facultad para firmar los documentos respectivos; solicitar la liquidación de cualquiera persona o personas,

Pag: 6/23



Certificado  
723457027383 N°  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 naturales o jurídicas, firmas o compañías en cuyos asuntos pueda estar interesada  
2 la Sociedad y firmar la petición o peticiones respectivas, asistir a las juntas de  
3 acreedores, votar a favor de la mayoría o la minoría y hacer uso de cualesquiera o  
4 todas las medidas necesarias, sean judiciales o extrajudiciales, para la protección  
5 de los intereses de la Sociedad en estas actuaciones; hacer uso y emplear todos los  
6 medios judiciales y extrajudiciales para exigir el cumplimiento de los contratos que la  
7 Sociedad celebre, y seguir y entablar juicios, acciones u otros procesos legales por  
8 cualesquiera artículos, efectos, bienes muebles o inmuebles, deudas, derechos y  
9 otros adeudados o que pertenezcan a la Sociedad ante cualquier tribunal o ante  
10 cualquier autoridad competente, y hacer uso de todos los recursos legales que se  
11 requieran para el arreglo definitivo de estos asuntos; **DIECISÉIS.** Representar a la  
12 mandante ante el Banco Central de Chile o ante los bancos comerciales en relación  
13 con la importación o exportación de mercaderías, sea en forma temporal o definitiva,  
14 con facultades para firmar registros e informes de exportación, solicitudes anexas,  
15 cartas explicativas o cualquier otro documento público o privado que les fue exigido  
16 por dichos bancos, por los servicios de aduana o por otras autoridades  
17 competentes; **DIECISIETE.** Otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en  
18 cualquier forma documentos de embarque, facturas, conocimientos y cartas de porte  
19 y documentos consulares; **DIECIOCHO.** Pagar en efectivo, por dación en pago de  
20 bienes muebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, todo lo que la  
21 Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya por  
22 novación, remisión, compensación; **DIECINUEVE.** Firmar y presentar propuestas  
23 para el licenciamiento de productos y/o venta de servicios de la Sociedad, entre  
24 ellos los denominados servicios en la nube de los productos que conforman el  
25 portafolio Oracle; **VEINTE.** Celebrar toda clase de contratos y documentos  
26 relacionados con la venta y licenciamiento de productos y con venta de servicios de  
27 la Sociedad, entre ellos los denominados servicios en la Nube de los productos que  
28 conforman el portafolio Oracle, pactando en ellos precios o cantidades, formas de  
29 pago, condiciones, plazos, garantías y demás cláusulas, estipulaciones y  
30 modalidades de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente

Pag: 7/23



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

1 accidentales y modificar, desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar, resciliar y  
2 terminar los mismos; así como redactar y firmar cualquier documento relacionados  
3 con licitaciones públicas en el curso de las mismas; **VEINTIUNO.** Respecto del  
4 Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, a modo  
5 meramente enunciativo y no limitativo, poder ser notificado en cualquier actuación  
6 en nombre de la Sociedad, incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, la  
7 notificación personal de giros emitidos y otras actuaciones afines, poder realizar  
8 trámites de cualquier naturaleza, incluyendo la corrección de datos de identificación,  
9 rectificar declaraciones de impuestos y solicitudes de todo tipo, solicitar  
10 condonaciones de multas, solicitar claves secretas, firmar solicitudes, formularios y  
11 declaraciones juradas en representación de la Sociedad, mientras no haya  
12 constancia de la extinción del título de la representación mediante aviso por escrito  
13 dado por los interesados a la Oficina del servicio que corresponda; y **VEINTIDOS.**  
14 Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, delegar total o parcialmente,  
15 una o más de las facultades conferidas en este instrumento, ratificar lo obrado,  
16 revocar poderes y delegaciones, reasumir. **Cinco.Dos. Apoderados, poderes y**  
17 **forma de ejercerlos:** **Cinco.Dos.Uno.** Doña **María Soledad Matos Bordalí,**  
18 actuando individualmente, podrá representar a la Sociedad con la totalidad de las  
19 facultades indicadas en el numeral Cinco.Uno. precedente. En caso de la ausencia  
20 o impedimento de doña María Soledad Matos Bordalí, lo que no será necesario  
21 probar ante terceros, don **Nicolás Brancoli Soto,** actuando individualmente, podrá  
22 representar a la Sociedad con las facultades indicadas en el número Dos, Cinco y  
23 Veinte del numeral Cinco.Uno. precedente. **Cinco.Dos.Dos.** Don **Andrés Mujica**  
24 **Ortuzar, Federico Burgos Buquet, Joaquín Ma-Shichoy Moral, Christian Leonel**  
25 **Delfino y Pablo Gerardo Harttig,** actuando cualquiera de ellos individualmente,  
26 podrá representar a la Sociedad con las facultades indicadas en los números  
27 Diecinueve y Veinte del numeral Cinco.Uno. precedente. **Cinco.Dos.Tres.** Don  
28 **Greg Hilbrich, Thomas Grant, Sangita Mata y Rebecca Isakson** actuando  
29 cualquiera de ellos individualmente, podrá representar a la Sociedad con las  
30 facultades indicadas en los números Diez, Once, Doce y Trece del numeral



1 Cinco.Uno. precedente. **Cinco.Dos.Cuatro.** Don **Julio Valdivia Pérez**, actuando  
2 individualmente, podrá representar a la Sociedad con las facultades indicadas en los  
3 números Uno, Veintiuno y Veintidós del numeral Cinco.Uno. precedente. **ACUERDO**  
4 **número Dos:** El directorio, por la unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la  
5 estructura de **poderes generales** propuesta por el Presidente, la que no es  
6 necesaria transcribir nuevamente. **VI. OTORGAMIENTO DE PODERES**  
7 **ESPECIALES.** Enseguida, y nuevamente como consecuencia de la revocación total  
8 acordada en la presente sesión y con el fin de permitir una adecuada administración  
9 de la Sociedad, el Presidente propone asimismo el otorgamiento de los siguientes  
10 **poderes especiales** para representar a la Sociedad: **Seis.Uno En relación a**  
11 **contratos confidencialidad, redes:** Conferir poder especial a **Roberto Sievers**  
12 **Schott y Julie Michaelson**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente,  
13 podrá representar a la Sociedad con la facultad para celebrar contratos o acuerdos  
14 de Confidencialidad, contratos o acuerdos de acceso a Sistemas y Redes y las  
15 modificaciones a tales acuerdos. **Seis.Dos. En relación a contratos**  
16 **confidencialidad, redes y ventas:** Conferir poder especial a **Roberto Sievers**  
17 **Schott y Julie Michaelson**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente,  
18 podrá representar a la Sociedad con la facultad para celebrar contratos para la  
19 venta de productos y servicios de Oracle, propuestas y ofertas, cualquier  
20 documentos requerido en el contexto de una Propuesta, Acuerdos de  
21 Confidencialidad relacionados a ventas actuales o futuras, documentos de cesión de  
22 licencias, documentos indicando o aceptando un cambio de nombre de un cliente,  
23 cartas de intención y memorándums de entendimientos, contratos de prueba por sus  
24 siglas en inglés ("Trial Agreements"), representaciones y certificados de  
25 cumplimiento con leyes y regulaciones como las requeridas por agencias  
26 gubernamentales, contratistas y otros. **Seis.Tres En relación a cesión créditos,**  
27 **pagos y activos relacionado con contratos División Financiamiento:**  
28 **Seis.Tres.Uno** Conferir poder especial a **Mercedes Juanita Arias, Anli Vora,**  
29 **Ronald Aldrich Strong, Jill Anne Nelson y Rebeca Said** quienes actuando  
30 cualquiera de ellos individualmente, podrá representar a la Sociedad con la facultad



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

1 para celebrar cualquier acto, contrato u acuerdo relacionado a la cesión o venta de  
2 derechos contractuales, pagos y/o activos relacionados a cualquier contrato de la  
3 División de Financiamiento de Oracle, que no supere el valor local equivalente a  
4 **US\$ cinco millones dólares de los Estados Unidos de América.**  
5 Seis.Tres.Dos En relación a los mismos actos, contratos u acuerdos, pero sin límite  
6 de monto podrán ser ejecutados por **Anil Vora, Ronald Aldrich Strong y Jill Anne**  
7 **Nelson**, individualmente. **Seis.Cuatro En relación a acuerdos de pago y**  
8 **contratos confidencialidad sobre financiamiento:** Conferir poder especial a  
9 **María Soledad Matos Bordalí** quien actuando individualmente, podrá representar a  
10 la Sociedad con la facultad para celebrar Acuerdos de Plan de Pagos Estándar y no  
11 Estándar, por sus nombres en inglés Standard and Non Standard Payment Plan  
12 Agreements (PPA) y Programaciones de Plan de Pagos Estándar y no Estándar, por  
13 sus nombres en inglés Standard and Non Standard Payment Plan Schedules (PPS).  
14 En caso de ausencia o impedimento de doña María Soledad Matos Bordalí, don  
15 Nicolás Brancoli Soto, actuando individualmente, podrán representar a la Sociedad  
16 con la totalidad de las facultades indicadas precedentemente. **Seis.Cinco En**  
17 **relación a contratos confidencialidad sobre financiamiento:** Conferir poder  
18 especial a **María Soledad Matos Bordalí y Rebeca Said**, quienes, actuando  
19 individualmente, podrán representar a la Sociedad con la facultad para celebrar  
20 Acuerdo de Confidencialidad o Divulgación de Información Confidencial relativos a  
21 materias relacionadas a la división de financiamiento de Oracle, conocida por sus  
22 siglas en inglés como "OFD". **Seis.Seis En relación a Comercio Internacional:**  
23 Conferir poder especial a **Patricia Taniguchi y Juan Enrique Coriat Nugent**,  
24 quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán representar a la  
25 Sociedad pudiendo ejecutar y suscribir los siguientes actos, contratos, documentos  
26 u operaciones, con facultades de pactar y acordar los elementos de la esencia,  
27 naturaleza u accidentales de los mismos: i. Cualquier documento, formulario o  
28 planilla relacionados a los requerimientos locales, incluyendo: Solicitud de Licencia  
29 de Exportación y otros documentos para el propósito de obtener la Licencia de  
30 Exportación; Solicitud de Licencia de Importación y otros documentos para el



1 propósito de obtener la Licencia de Importación; y todos los documentos,  
2 formularios o planillas requeridas para facilitar la importación dentro, y la  
3 exportación fuera de Chile; ii. Cualquier documento, formulario o planilla que facilite  
4 los envíos y embarques, incluyendo: Presentación de Clasificación de Comoditties;  
5 declaraciones de envíos y embarques; declaración de usuario; iii. Cualquier  
6 documento, formulario o planilla relacionados al envío de productos Oracle,  
7 incluyendo: certificados y/o declaraciones de origen, certificados de conformidad,  
8 declaraciones de conformidad, declaraciones de los fabricantes, inspección de  
9 solicitudes de reenvío, listas de empaque o packing lists, facturas comerciales,  
10 conocimientos de embarque y manifiestos de carga. iv. Manifiestos diarios.  
11 v. Cualquier documento, formulario o planilla relacionado a la Seguridad de la  
12 Cadena de Proveedores y el Cumplimiento de la Seguridad de la Cadena de  
13 Proveedores. vi. Cualquier documento, formulario o planilla relacionado al envío o  
14 embarque de productos fabricados y distribuidos por Oracle. vii. Documentos de  
15 expectativas, incluyendo cartas de entendimiento que explican en términos  
16 generales los requisitos de fabricación y distribución a un proveedor, pero que no  
17 obliga a la Sociedad a hacer ninguna compra o compromisos de gastos. **Seis.Siete**

18 **En relación a compra, arrendamiento y préstamos abastecimiento:**

19 **Seis.Siete.Uno** Conferir poder especial a **Adeyinka Sope Somotun y Jason**  
20 **Matthew Feldman**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán  
21 representar a la Sociedad con la facultad para celebrar contratos o acuerdos a  
22 través de los cuales la Sociedad adquiera por compra, arrendamiento, préstamo o  
23 cualquier otro medio razonable, bienes o servicios para todas las áreas, por montos  
24 que no excedan de **setenta y cinco millones dólares de los Estados Unidos de**

25 **América** o su equivalente en moneda local. **Seis.Siete.Dos** Conferir poder especial  
26 a **Julie Michaelson, Mathilde Samaan, Bengt Samuelson y John Kevin**  
27 **Eichhorn**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán  
28 representar a la Sociedad con la facultad para celebrar contratos o acuerdos a  
29 través de los cuales la Sociedad adquiera por compra, arrendamiento, préstamo o  
30 cualquier otro medio razonable, bienes o servicios dentro de sus responsabilidades



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

y/o áreas, por montos que no excedan de **setenta y cinco millones dólares de los Estados Unidos de América** o su equivalente en moneda local. Seis.Siete.Tres Conferir poder especial a **Randy Lagomarsino, Shirley Kuhlale, Rebecca Walsh y Tanya Church**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán representar a la Sociedad con la facultad para celebrar contratos o acuerdos a través de los cuales la Sociedad adquiera por compra, arrendamiento, préstamo o cualquier otro medio razonable, bienes o servicios dentro de sus responsabilidades y/o áreas, por montos que no excedan de **quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América** o su equivalente en moneda local. Seis.Siete.Cuatro. Conferir poder especial a **Dave Coursey, Scott Clemmer, Joe Tierney, Arti Mohan, Jason Stone, Florentina Voican, Kenneth Ramirez y Virginia Bulgaru**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán representar a la Sociedad con la facultad para celebrar contratos o acuerdos a través de los cuales la Sociedad adquiera por compra, arrendamiento, préstamo o cualquier otro medio razonable, bienes o servicios dentro de sus responsabilidades y/o áreas, por montos que no excedan de **doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América** o en equivalente en moneda local. **Seis.Ocho En relación a administración de inmuebles (sin disposición):** Conferir poder especial a **Don Watson, Michelle Myer, Jason Woodward y María Soledad Matos Bordalí**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán representar a la Sociedad pudiendo ejecutar y suscribir los siguientes actos, contratos, documentos u operaciones, con facultades de pactar y acordar los elementos de la esencia, naturaleza u accidentales de los mismos: i. Contratos o acuerdos de Arrendamiento, subarrendamiento y compraventa de inmuebles. ii. Cesiones de Arrendamientos y subarrendamientos relacionados con una compañía adquirida por la matriz de la Sociedad o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas. iii. Consentir subarrendamientos, ya sea firmando como arrendador, subarrendador o sub-subarrendador. iv. Contratos o acuerdos de uso compartido de instalaciones. v. Contratos o acuerdos de gestión de propiedad de terceros. vi. Contratos o acuerdos de servicios "on site" para comodidades de los empleados, donde no haya



1 una obligación fiscal para la Sociedad. vii. Contratos o acuerdos de construcción y  
2 mejoras así como de servicios profesionales. viii. Contratos o acuerdos con  
3 concesionarias de servicios públicos. ix. Permisos y solicitud de permisos para  
4 construcciones, ya sea de edificación, obra mayor, obra menor, etc. x. Contratos o  
5 acuerdos de Corretajes de bienes raíces y cartas de trabajo. xi. Permisos  
6 medioambientales de operación y reportes certificados por un ingeniero. xii. Cambio  
7 en las órdenes emanadas de contratos de construcción en efecto y existentes. En  
8 caso de ausencia o impedimento de don **Don Watson, Michelle Myer, Jason**  
9 **Woodward y María Soledad Matos Bordalí**, don **Nicolás Brancoli Soto**, actuando  
10 individualmente, podrá representar a la Sociedad con la totalidad de las facultades  
11 indicadas precedentemente. Asimismo, conferir poder especial a **Julio Valdivia**  
12 **Pérez**, quien, actuando individualmente, podrá representar a la Sociedad pudiendo  
13 ejecutar y suscribir los siguientes actos, contratos, documentos u operaciones, con  
14 facultades de pactar y acordar los elementos de la esencia, naturaleza u  
15 accidentales de los mismos: i. Contratos o acuerdos de Arrendamiento y  
16 subarrendamiento de inmuebles y sus modificaciones. ii. Consentir  
17 subarrendamientos y sus modificaciones, ya sea firmando como arrendador,  
18 subarrendador o sub-subarrendador y arrendatario, subarrendatario o sub-  
19 subarrendatario. iii. Contratos o acuerdos de uso compartido de instalaciones y sus  
20 modificaciones. iv. Contratos o acuerdos de servicios "on site" para comodidades de  
21 los empleados, donde no haya una obligación fiscal para la Sociedad y sus  
22 modificaciones. v. Otorgar poderes especiales dentro de los contratos que emanen  
23 del ejercicio de las facultades anteriores. **Seis.Nueve En relación a facultades**  
24 **tributarias y financieras**: Conferir poder especial a **Adriano Azevedo da Silveira,**  
25 **Mario Flores, Olga Castells, Augusto Serrano Villate, Julio Valdivia Pérez y**  
26 **Thai Pham**, quienes actuando cualquiera de ellos individualmente, podrán  
27 representar a la Sociedad pudiendo ejecutar y suscribir los siguientes actos,  
28 contratos, documentos u operaciones, con facultades de pactar y acordar los  
29 elementos de la esencia, naturaleza u accidentales de los mismos: i. Cartas de  
30 compromisos para la retención de auditores y/o contadores. ii. Cartas de

Pag: 13/23



Certificado  
723457027383  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



1 Compromiso para la retención de auditores tributarios y/o contadores tributarios.  
2 iii. Cartas de Renuncia evitando conflictos con auditores y contadores externos.  
3 iv. Contratos, acuerdos o documentos relacionados a materias tributarias de la  
4 Sociedad incluyendo: solicitud de devolución de impuestos, correspondencia con las  
5 autoridades fiscales, firma de formularios requeridos por las autoridades fiscales  
6 chilenas, correspondencia con asesores tributarios externos, firma de formularios  
7 para licencias comerciales, firma de formularios relacionados a el número  
8 identificador (RUT) del empleador, y otros documentos que deban ser presentados  
9 ante la autoridad tributaria. **Seis.Diez En relación a la administración de cuentas**  
10 **corrientes y operaciones bancarias**: Seis.Diez.Uno Conferir poder especial a  
11 **Rebecca Isakson** y a las personas que detenten los siguientes cargos: (i) El  
12 Tesorero de Oracle Corporation (matriz de la Sociedad); (ii) cualquier Tesorero  
13 Asistente de Oracle Corporation; (iii) el Gerente Bancario de la Sociedad y (iv) el  
14 ejecutivo encargado del "Global Cash Management" de la Sociedad, quien debe ser  
15 certificado por el Tesorero de Oracle; en adelante los "Apoderados Autorizados",  
16 quienes actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, podrán representar a la  
17 Sociedad para adoptar una o más de las siguientes medidas: i. Contratar, hacer  
18 retiros y mantener y cerrar cuentas de inversión y/o corretaje con corredores de  
19 valores, bancos e instituciones financieras; ii. Contratar, hacer retiros, mantener y  
20 cerrar cuentas de divisas extranjeras con corredores de valores, bancos e  
21 instituciones financieras; iii. Contratar, hacer retiros, mantener y cerrar cuentas  
22 corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de depósito, cuentas de custodia, otros tipos  
23 de cuentas bancarias y otros tipos de cuentas operativas con corredores de valores,  
24 bancos e instituciones financieras; iv. (i) solicitar transferencias de fondos. (ii)  
25 endosar los instrumentos negociables o títulos de crédito para depósito, (iii) girar  
26 cheques u otras órdenes de pago y (iv) hacer uso de productos y servicios de banca  
27 electrónica, cada uno en relación con cualquiera de las cuentas mencionadas  
28 anteriormente; y v. Comprar o vender divisas para transacciones al contado y a  
29 plazo y, de lo contrario, realizar transacciones de divisas y determinar la naturaleza  
30 y los términos de dichas transacciones. Seis.Diez.Dos Conferir poder especial para



1 que cada uno de los Apoderados Autorizados, actuando individualmente,  
2 representen a la Sociedad para realizar depósitos en cualquiera de las cuentas  
3 mencionadas anteriormente; Seis.Diez.Tres Conferir poder especial para que cada  
4 uno de los Apoderados Autorizados, actuando individualmente, representen a la  
5 Sociedad para dar instrucciones por medios electrónicos, incluyendo instrucciones  
6 telefónicas, sin incluir o agregar el timbre de la empresa, sello, o nombre impreso,  
7 siempre dentro de los límites de sus facultades o autorizaciones.  
8 Seis.Diez.Cuatro Conferir poder especial para que el Tesorero y Tesorero Asistente  
9 de Oracle Corporation, cada uno individualmente, pueda designar dos apoderados  
10 que deberán actuar conjuntamente para representar a la Sociedad con las  
11 siguientes facultades: i. Firmar o girar cheques y hacer retiros de las cuentas de la  
12 Sociedad, ii. Autorizar a los bancos y otras instituciones financieras a realizar pagos  
13 periódicos o retiros de las cuentas de la Sociedad, iii. Solicitar talonarios de  
14 cheques, depositar cheques y otros artículos de papelería necesarios para el  
15 funcionamiento de las Cuentas de la Sociedad, iv. Cerrar las Cuentas de la  
16 Sociedad: v. Eliminar apoderados con poder de firma de las Cuentas de la  
17 Sociedad: y vi. Ejecutar o suscribir cualquier documento o tomar cualquier medida  
18 respecto a al ejercicio de las facultades anteriores con respecto a las Cuentas de la  
19 Sociedad, que a su juicio sea necesario para llevar a cabo cualquier operación en el  
20 ejercicio de dichas facultades. Seis.Diez.Cinco Conferir poder especial para que dos  
21 cualesquiera de los Apoderados Autorizados, y/o un Apoderado Autorizado  
22 individualmente, sujeto a los límites respectivos, represente a la Sociedad para  
23 tomar o hacer que se tomen todas y cada una de las acciones, incluyendo, sin  
24 limitación, la ejecución, entrega y modificación de todos y cada uno de los acuerdos,  
25 instrumentos, avisos, certificados u otros documentos, que tales Apoderados  
26 Autorizados u Apoderado Autorizado, según corresponda, pueda requerir para llevar  
27 a cabo alguna operación bajos estos poderes. La Sociedad a través de un  
28 apoderado autorizado podrá informar o señalar a quien corresponda quienes  
29 ostentan los cargos mencionados en el punto Seis.Diez.Uno **Seis.Once En relación**  
30 **a temas legales:** Conferir poder especial a **Julio Valdivia Pérez**, quien actuando



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

1 individualmente, podrá representar a la Sociedad pudiendo ejecutar y suscribir los  
2 siguientes actos, contratos, documentos u operaciones, con facultades de pactar y  
3 acordar los elementos de la esencia, naturaleza u accidentales de los mismos:  
4 i. Cartas de compromiso para la contratación de abogados ii. Cartas de renuncia  
5 para evitar conflictos con asesores legales externos. iii. Todos los documentos  
6 necesarios para asuntos de patentes, marcas, propiedad intelectual o industrial o  
7 relacionados a estos. iv. Todos los documentos necesarios para la consecución y  
8 mantenimiento de patentes de propiedad de la Sociedad, del Grupo Oracle, o de  
9 aquellas en las que la Sociedad tenga algún interés. v. Los documentos, en  
10 representación de la Sociedad, relativos a (Uno) la prosecución y mantenimiento de  
11 las marcas, dominios y propiedad intelectual como industrial del Grupo Oracle;  
12 (Dos) licenciamiento de marcas y propiedades intelectuales o industriales además  
13 de programas de computación, en la cual no hay compensación económica; y (Tres)  
14 Contratos de marketing en los cuales no haya compensación económica. vi. Los  
15 documentos relativos a o que contengan representaciones relativas y/o  
16 certificaciones de cumplimiento con, las leyes y reglamentos relacionadas a la  
17 privacidad y/o la seguridad de la información. vii. Contratos relativos a privacidad y/o  
18 la seguridad de la información. Conferir poder especial a **Fiorella Nadia Peroni**,  
19 quien, actuando individualmente, podrá representar a la Sociedad pudiendo ejecutar  
20 y suscribir los contratos de marketing en los cuales no haya compensación  
21 económica, con facultades de pactar y acordar los elementos de la esencia,  
22 naturaleza u accidentales de los mismos. Para efectos de orden se señala que las  
23 facultades otorgadas a Fiorella Nadia Peroni constan en el numeral  
24 Seis.Once.v.(Tres) precedente. **Seis.Doce En relación a contratos relacionados a**  
25 **créditos y cobros, solicitar garantías bancarias:** Conferir poder especial a  
26 **Fabián Sibaja**, quien, actuando individualmente, podrá representar a la Sociedad  
27 para pactar y acordar los elementos de la esencia, naturaleza u accidentales, y  
28 luego ejecutar y suscribir los siguientes actos, contratos, documentos u  
29 operaciones, relativos a créditos y cobros: i. Cualquier contrato o documento  
30 relacionado a créditos y cobros, incluyendo, pero no limitado a: Confirmación de los

Pag: 16/23



Certificado  
723457027363 N°  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 detalles de la Sociedad y detalles de la cuenta bancaria de la Sociedad, cartas de  
2 cobro, cartas con facturas de clientes, facturas de clientes. acuerdos de  
3 confidencialidad requeridos para acceder a las declaraciones financieras del cliente  
4 para la revisión de créditos, recibos. confirmaciones de pago y saldos insolutos  
5 requeridas por un cliente o un auditor de un cliente. ii. Solicitar Cartas de Crédito y  
6 documentos similares exigidos por la Sociedad para garantizar los créditos por  
7 venta o cuentas por cobrar. iii. Exigir cartas de crédito Standby, y solicitar garantías  
8 bancarias del cliente. iv. Entrega y confirmación a proveedores de cuentas por pagar  
9 y de saldos pendientes para propósitos de auditoría. **Sels.Trece En relación a**  
10 **contratos "Oracle Partner Network", "Full Use", "OEM Hardware":** Conferir  
11 poder especial a **Vanessa Escudero Leyton** quien actuando individualmente podrá  
12 representar a la Sociedad para pactar y acordar los elementos de la esencia,  
13 naturaleza u accidentales, y luego ejecutar y suscribir los contratos, documentos de  
14 pedido y toda documentación relacionada con transacciones a través de  
15 distribuidores, tales como: Contratos Oracle Partner Network por sus siglas en  
16 ingles "OPN"; cualquier contrato de distribución, incluyendo los denominados  
17 contratos de distribución "Full Use" por sus siglas en inglés, contratos de distribución  
18 OEM Hardware, contratos de distribución denominados por sus siglas en inglés  
19 "Application Specific Full Use", contratos; de distribución por sus siglas en inglés  
20 "Embedded Software License Agreement", contratos de distribución por sus siglas  
21 en inglés "ISV", contratos de distribución por sus siglas en inglés "Value Added", y  
22 contratos de distribución "OPN CRM OnDemand"; contratos de licenciamiento y  
23 servicios conocidos por sus siglas en ingles "OLSA"; contrato maestro por sus siglas  
24 en inglés "OMA"; y cualquier otro documento similar, certificaciones, y/o enmiendas  
25 o adiciones a contratos existentes que hayan sido firmados por la Sociedad o una  
26 compañía adquirida, cuando los mismos son requeridos en conexión con una  
27 transacción a través de un distribuidor. En caso de ausencia o impedimento de doña  
28 **Vanessa Escudero Leyton**, lo que no será necesario probar ante terceros, don  
29 **Giorgio Solari Gajardo** y doña **María Soledad Matos Bordalí**, actuando  
30 individualmente, podrán representar a la Sociedad con la totalidad de las facultades

Pag: 17/33



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fijas>

1 indicadas precedentemente. **Seis.Catorce En relación a materias laborales y**  
2 **visas:** Conferir poder especial a **Nicolás Arechandieta Aguayo** y a **Tammy**  
3 **Martínez Cambiazo**, quienes actuando individualmente, podrán representar a la  
4 Sociedad pudiendo ejecutar y suscribir los siguientes actos, contratos, documentos  
5 u operaciones, con facultades de pactar y acordar los elementos de la esencia,  
6 naturaleza u accidentales de los mismos: i. Cartas para visas, cartas de invitación  
7 de visas, cartas de confirmación de oferta de trabajo y cartas similares que digan  
8 relación a visitas entre países y las cuales no incluyan menciones relacionadas a la  
9 continuidad del empleo o trabajo, escalas de pago, gastos, etc. ii. Cartas para visas  
10 de negocios y cartas de invitación de visas, cartas de confirmación de oferta de  
11 trabajo y cartas similares que digan relación a visitas entre países y las cuales  
12 incluyan menciones relacionadas a la continuidad del empleo o trabajo, escalas de  
13 pago, gastos, etc. iii. Documentos relativos al empleo o auspicio de expatriados,  
14 incluyendo garantías financieras, comunicaciones con las respectivas embajadas y  
15 visas o permisos de trabajo, sujeto a que no existan menciones relacionadas a la  
16 continuidad del empleo o trabajo, escalas de pago, gastos, etc. Cartas de  
17 asignación internacionales, cartas de verificación de empleo, ordenes de despacho  
18 y cartas de apoyo e inmigración. iv. Documentos y contratos relativos a empleos y o  
19 a la terminación de empleos de cualquier tipo de personal. v. Contratos de arriendo  
20 relativo a paquetes de remuneración de trabajadores. **Sels.Quince En relación a**  
21 **contratación en materia laboral y gestiones, actos, contratos para cancelar y/o**  
22 **anular pagos naturaleza laboral:** Conferir poder especial a don **José Rafael**  
23 **Bustamante Mora**, cedula de identidad número siete guión cero uno tres cuatro  
24 guión cero cinco ocho tres de la República de Costa Rica, y a doña **Yelitza Elena**  
25 **Méndez Rebolledo**, identificada con pasaporte número uno uno tres siete seis  
26 cuatro siete nueve cero para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos  
27 en nombre de la Sociedad, otorguen y suscriban todo tipo de actos, contratos y  
28 documentos, y realicen todas las gestiones y trámites que fueren necesarios, para  
29 llevar a cabo la cancelación y anulación de los actos, documentos y contratos que  
30 hayan sido emitidos para efectuar cualquier pago de naturaleza laboral, tal como el



1 pago de la nómina de trabajadores, o cualquier pago relativo a pensiones,  
2 seguridad social, seguro de empleo o desempleo, entre otros. **Seis.Dieciséis En**  
3 **relación a gestiones, actos, contratos para cancelar y/o anular pagos**  
4 **naturaleza laboral**: Conferir poder especial a don **José Rafael Bustamante Mora**,  
5 cédula de identidad número siete guión cero uno tres cuatro guión cero cinco ocho  
6 tres de la República de Costa Rica, y a doña **Yelitza Elena Méndez Rebolledo**,  
7 identificada con pasaporte número uno uno tres siete seis cuatro siete nueve cero  
8 para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos en nombre de la  
9 Sociedad, puedan abrir cuentas bancarias en nombre o para beneficio de los  
10 empleados de la Sociedad, y puedan completar y firmar documentos y formas  
11 bancarias relacionadas o necesarias para cancelar o anular cheques emitidos bajo  
12 cuentas bancarias de la Sociedad en relación con pagos de nómina o  
13 terminaciones laborales. **Seis.Diecisiete En relación a contratos productos**  
14 **Micros**: Conferir poder especial a don **Jens Schmidt Rodel**, cédula de identidad  
15 número [REDACTED]  
16 [REDACTED] de la República de Chile, para que, actuando individualmente,  
17 represente a la Sociedad, pudiendo ejecutar y suscribir los siguientes actos,  
18 contratos, documentos u operaciones, con facultades de pactar y acordar los  
19 elementos de la esencia, naturaleza u accidentales de los mismos: i. contratos o  
20 acuerdos de confidencialidad en general; ii. contratos o acuerdos de acceso a  
21 sistemas y redes y las modificaciones a tales acuerdos; y, iii. contratos para la venta  
22 de productos y servicios de la Sociedad, tales como cualesquiera de los productos MICROS,  
23 propuestas y ofertas, cualquier documento requerido en el contexto de una propuesta, acuerdos  
24 de confidencialidad relacionados a ventas actuales o futuras, documentos de cesión de  
25 licencias, documentos indicando o aceptando un cambio de nombre de un cliente, cartas de  
26 intención y memorándums de entendimientos, contratos de prueba por sus siglas en inglés  
27 ("Trial Agreements"), representaciones y certificados de cumplimiento con leyes y regulaciones  
28 como las requeridas por agencias gubernamentales, contratistas y otros. **Seis.Dieciocho En**  
29 **relación a poderes aduaneros**: Conferir poder especial a los agentes de aduana don  
30 **Juan Arturo Alarcón Rojas**, código A-cero cuatro, cédula de identidad número [REDACTED]



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

1 [REDACTED] de la  
2 República de Chile, y don **Luis Armando Cerda Marambio**, código A-setenta y  
3 siete, cédula de identidad número [REDACTED]  
4 [REDACTED] de la República de Chile, para que, actuando de  
5 manera separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, puedan representar a la  
6 Sociedad en los términos establecidos en el artículo ciento noventa y siete de la  
7 Ordenanza de Aduana, y las disposiciones establecidas en la Resolución Exenta  
8 número cinco mil setecientos treinta y nueve del ocho de septiembre de dos mil  
9 diecisiete del Servicio Nacional de Aduanas, en todos los trámites, gestiones y  
10 demás actuaciones que sean necesarias ante el Servicio Nacional de Aduanas. En  
11 el ejercicio del mismo, los mandatarios individualizados podrán: (i) presentar toda  
12 clase de solicitudes, formularios, memoriales y demás documentos que sea  
13 menester y desistirse de sus peticiones; (ii) llevar a cabo ante el Servicio Nacional  
14 de Aduanas todas las gestiones, trámites y demás operaciones relativas a las  
15 destinaciones aduaneras que efectúe la Sociedad, para todo tipo de despacho de  
16 bienes, según lo establecido en el artículo ciento noventa y uno de la Ordenanza de  
17 Aduana, y efectuar trámites tales como: (ii.i) presentar declaraciones aduaneras, y  
18 revisiones de aduana; (ii.ii) conceder y despachar licencias; (ii.iii) coordinar  
19 revisiones de aduanas; (ii.iv) proceder con los pagos de impuestos y derechos de  
20 las importaciones y exportaciones; (ii.v) percibir o internar en cualquier Aduana del  
21 país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a o  
22 por la Sociedad; y (ii.vi) firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que  
23 sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos  
24 necesarios en relación a estas transacciones; y, (iii) previo acuerdo de la Sociedad,  
25 representar individualmente a la misma ante los Tribunales Aduaneros; Autoridades  
26 Administrativas Aduanera o de comercio exterior y ante los Tribunales Ordinarios y  
27 Especiales, con todas las facultades generales y especiales establecidas en el  
28 artículo siete del Código de Procedimiento Civil. **Seis.Diecinueve En relación a**  
29 **poderes frente al Banco de Chile y/o sus relacionadas:** Conferir poder especial a  
30 **María Soledad Matos Bordalí, Greg Hilbrich, Thomas Grant, Sangita Mata y**



1 **Rebecca Isakson** para que actuando cualquiera de ellos individualmente suscriba a  
2 nombre de la Sociedad los documentos necesarios para acceder a la plataforma  
3 Banconexión dos punto cero de Banco de Chile o sus entidades relacionadas, como  
4 también sus anexos, adendas, modificaciones y en general todos los instrumentos y  
5 documentos que resulten necesarios a tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, se  
6 acordó otorgar un mandato especial a los apoderados señalados anteriormente,  
7 para que actuando en la forma indicada suscriba a nombre de la Sociedad el  
8 Contrato de Banconexión dos punto cero, también sus anexos, adendas,  
9 modificaciones y en general todos los instrumentos y documentos que resulten  
10 necesarios a tal efecto, incluido el documento USE (documento Usuarios de  
11 Servicios Electrónicos, el que faculta y designa a usuarios a cargar y ordenar  
12 transferencias de fondos de las cuentas corrientes en que **SISTEMAS ORACLE DE**  
13 **CHILE LIMITADA** sea titular en Banco de Chile a través de Banconexión dos punto  
14 cero). **ACUERDO NÚMERO TRES:** El directorio, por la unanimidad de los  
15 presentes, acuerda aprobar la estructura de **poderes especiales** propuesta por el  
16 Presidente, la que no es necesaria transcribir nuevamente. **VII. APROBACION Y**  
17 **FIRMA DEL ACTA.**- La presente acta se entenderá aprobada y sus acuerdos se  
18 podrán ejecutar de manera inmediata una vez que haya sido firmada por los  
19 directores que formaron parte de la sesión. **VIII. CERTIFICACIÓN DE**  
20 **ASISTENCIA.**- El Presidente y el Secretario que suscriben certifican que el director  
21 don Thai Pham, quien preside, Mario Flores y Juan Pablo Tovar asistieron a la  
22 sesión mediante video conferencia, la que mantuvo una comunicación simultánea y  
23 permanente durante toda la duración de la sesión. **IX. TÉRMINO Y REDUCCION A**  
24 **ESCRITURA PÚBLICA.**- Siendo las once hrs. y no existiendo otras materias que  
25 tratar se puso término a la presente sesión, facultándose a don Rodrigo Bustamante  
26 Gaete, para que pueda requerir el que sea reducida a escritura pública, el todo o  
27 parte, de la presente acta. Thai Pham **Presidente**, Mario Flores **Director** Juan  
28 Pablo Tovar **Director**, Rodrigo Bustamante Gaete **Secretario**. Hay cuatro firmas."  
29 Conforme con su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.- En  
30 comprobante y previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.- Se deja



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



ALVARO GONZALEZ SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
Agustinas N°1070, 2° Piso  
Santiago

1 constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de  
2 Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da  
3 copia. Doy Fe.-  
4

5  
6  
7  
8 RODRIGO BUSTAMANTE GAETE  
9  
10  
11



Pag: 22/23



Certificado N°  
723457027363  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO



Certificado  
723457027363  
Verifique validez  
<http://www.fojas>





CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :    SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA  
RUT Contribuyente :    [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 06-02-2023 10:41 hrs  
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI  
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993  
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO  
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) \*: NO

(\*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

| Actividades                                                            | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR | 474100 | Primera   | Si         | 12-12-2008 |
| ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONE | 620200 | Primera   | Si         | 01-01-1993 |
| ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS     | 681011 | Primera   | Si         | 12-09-2017 |

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

| Desde      | Hasta      | Documentos autorizados en formato no electrónico |
|------------|------------|--------------------------------------------------|
| 30-10-2014 | 01-02-2015 | PRIMERA PRORROGA AUTORIZADA FE.                  |
| 02-02-2015 | 01-05-2015 | SEGUNDA PRORROGA AUTORIZADA FE.                  |
| 24-04-2015 | 09-06-2015 | SISPAD 77315737649, PRORROGA AUTORIZADA FE       |

Documentos Timbrados:

| Documento                                | Año último timbraje |
|------------------------------------------|---------------------|
| Facturas                                 | 2015                |
| Factura No Afecta O Exenta Iva           | 2015                |
| Factura Electronica                      | 2023                |
| Factura No Afecta O Exenta Electronica   | 2022                |
| Guías De Despacho                        | 2019                |
| Guía Despacho Electronica                | 2022                |
| Notas De Debito                          | 1990                |
| Notas De Credito                         | 2015                |
| Nota Credito Electronica                 | 2023                |
| Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un | 2022                |
| Letras De Cambio                         | 1990                |
| Boletas De Prestacion De Servicios De 3r | 2002                |
| Facturas De Exportacion                  | 1997                |
| Factura De Exportación Electronica       | 2023                |
| Nota De Credito Exportacion Electronica  | 2022                |
| Cuadruplicado Factura                    | 2005                |
| Cuadruplicado Fact Exenta                | 2005                |
| Otros Libros Empastados                  | 1998                |

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a Consulta de documentos autorizados.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

003-2023

FECHA

05/01/2023

## CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: **TRATO DIRECTO PARA "RENOVACIÓN DEL SERVICIO  
DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE"**

EMPRESA: **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**

RUT: **96.557.720-3**

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL**

MEMORÁNDUM Nº

**29**

FECHA: **03 DE ENERO DE 2023**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA:

M\$ **42.560**

**VALOR OFERTADO**

**USD 49.142,88 IVA INCLUIDO**

MONTO DE LA OBLIGACION 2023:

M\$ **42.022**

**valor dolar 05-01-2023 \$855,10**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:

M\$ **538**

**VALOR OFERTADO EN PESOS**

**\$42.022.077 IVA INCLUIDO**

Nº PREOBLIGACIÓN:

**05-007**

CUENTA:

SUBTÍTULO

**22**

ITEM

**11**

ASIG.

**003**

SUB ASIG.

**029**

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**01**

CÓDIGO CR O CMP

**26.03.01**

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

**LICENCIAMIENTO ORACLE**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/pchm

VºBº SECPLA

